



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.029.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07532-1, la Ordenanza N° 4.590 y la visita de la delegación del Ayuntamiento de Carcabuey, Provincia de Córdoba, Andalucía, España; y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo del 133° Aniversario de Rafaela, se encuentran en nuestra ciudad el Alcalde de Carcabuey Sr. Antonio Osuna Roper, junto a una delegación de coterráneos.

Que esta visita honra a todos los rafaelin, brindándonos la oportunidad de recordar y revalorizar nuestros orígenes.

Que la integración de las regiones, se ha visto enriquecida tanto con intercambios estudiantiles, pasantías profesionales, encuentros culturales y proyectos científico-tecnológicos; como así también y fundamentalmente con la profundización de los vínculos afectivos entre los pueblos.

Que el reencuentro con nuestros hermanos españoles nos compromete a renovar los compromisos asumidos y a fortalecer los lazos de confraternidad entre nuestras Patrias.

Que como lo estipula la Ordenanza N° 4.590 se firmará el Hermanamiento con Carcabuey en la Primera visita del Alcalde Antonio Osuna Roper.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:


RESOLUCIÓN

Art. 1°) Declárase "Huéspedes de Honor" de la Ciudad de Rafaela al Sr. Antonio Osuna Roper, Alcalde del Ayuntamiento de Carcabuey y a los integrantes de su delegación.-

Art. 2°) Elévese copia de la presente al Alcalde de Carcabuey, Sr. Antonio Osuna Roper y al Sr. Intendente de Rafaela, Arq. Luis Castellano.-

Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veintitrés días/
del mes de octubre de dos mil ////
catorce.-----


SR. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela